

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.371

Lunes 9 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2760598

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DESIGNA A LA MINISTRA DE AGRICULTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL
EXTERIOR, A LA REPÚBLICA DE BRASIL

Núm. 27.- Santiago, 29 de octubre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el N° 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República; en el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en el decreto N° 705, de 2016, de Ministerio de Hacienda, que fija el monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; el Memorandum N° 172, de 30 de octubre de 2025, del Jefe del Departamento Gestión y Desarrollo de Personas, de la Subsecretaría de Agricultura; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y demás antecedentes adjuntos.

Considerando:

1. Que, la señora Ministra de Agricultura, doña María Ignacia Fernández Gatica, Cédula de Identidad N° 8.039.301-6, grado B de la E.U.S., deberá viajar a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, entre los días 2 y 6 de noviembre de 2025, a fin de participar en la Conferencia de Ministros de Agricultura de las Américas 2025 y en la 23 Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), convocadas por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

2. Que, este cometido no irroga gastos para la Subsecretaría de Agricultura, debido que el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA, asumirá los gastos asociados a este viaje, como son los pasajes aéreos, seguro, transportes internos, hospedaje y alimentación.

3. Que, la instancia indicada es de indiscutible relevancia, revistiendo esta comisión un gran interés para nuestro país, debido que la participación de la Ministra permitirá reforzar el liderazgo de Chile en los foros multilaterales sobre sostenibilidad y seguridad alimentaria; proyectar las políticas nacionales en materia de competitividad agroexportadora sustentable, mitigación y adaptación al cambio climático, soberanía y seguridad alimentaria; fortalecer alianzas regionales en sanidad agropecuaria, comercio agroalimentario, innovación y desarrollo rural inclusivo; y contribuir a la definición de prioridades hemisféricas y a la gobernanza institucional del IICA, actor clave en la cooperación técnica del continentes.

4. Que, considerando lo anteriormente indicado, la comisión de servicio que se dispone reviste interés público.

Decreto:

1.- Désígnese en Comisión de Servicio en el Extranjero desde el día 2 al 6 de noviembre de 2025, ambas fechas inclusive, ambas fechas inclusive, a la señora Ministra de Agricultura, María Ignacia Fernández Gatica, Cédula de Identidad N° 8.039.301-6, grado B de la E.U.S. para que viaje a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, para participar en la Conferencia de Ministros de Agricultura de las Américas 2025 y en la 23 Reunión Ordinaria de la Junta

CVE 2760598

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Interamericana de Agricultura (JIA), convocadas por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

2.- Por razones impostergables y de buen servicio, la comisión que por este decreto se dispone deberá iniciarse en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente instrumento.

3.- Déjese constancia que la señora Ministra de Agricultura, no hará uso de su pasaporte diplomático.

4.- Téngase presente que durante el desempeño de la comisión de servicio que por el presente instrumento se ordena, la Ministra de Agricultura conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional, con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- ÁLVARO ELIZALDE SOTO, Vicepresidente de la República.- Alan Espinoza Ortiz, Ministro de Agricultura (S).- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Héctor Sepúlveda Gallegos, Jefe División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Agricultura.

